



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01462-00**

En atención al informe de la Policía Nacional obrante a folios 100 a 105, el cual informa que el vehículo está ubicado en el municipio de *Maceo, Antioquia*, el Juzgado, antes de ordenar la comisión para la diligencia de secuestro del automotor TSC129, requiere a la parte demandante para que en el término de **siete días** informe el lugar donde se guardara o ubicara el bien, si hay disposición de realizar una actividad comercial o se traslade a esta ciudad, lo que se pretende es el cuidado, bienestar y rendimiento económico del bien como quiera que es un camión de servicio público.

Comuníquese este auto por email al demandante y al señor Indalecio Díaz Gómez (copropietario), además para que confirmen la ubicación del automotor, a fin de evitar aplazamientos o demoras en la diligencia de secuestro.

Cumplido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para ordenar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 067 de fecha 14 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA